I

Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla

(*Continuación.*)

1264 Noviembre

13, jueves, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Arcos de la Frontera otorgándole los términos que tenía en tiempo de moros y el fuero y franquezas de Sevilla. (Archivo Municipal de Arcos de la Frontera. Pergamino bien conservado. Academia de la Historia. E. 126, fol. 131. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* tomo I, página 214.)

18, martes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Zamora. (Pergamino con un trozo de sello de cera. Archivo Catedral de Zamora. En el mismo Archivo: Privilegios de la Catedral de Zamora, fol. 66 v.)

Carta de Alfonso X a Zamora. (Salazar, M. 179. Publicada por Cesáreo Fernández Duro en *Memorias históricas de la ciudad de Zamora,* I, págs. 460 y 461.)

Diciembre

29, lunes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a *D. Pedriuannes,* Maestre de Calatrava, y a su Orden, dándoles el convento de Osuna por el servicio que le hizo "quando el

1264 Diciembre

Rey de Granada se nos alzó con la tierra". (Leg. 1, número 1, Osuna. Archivo de Osuna, hoy en el Archivo Histórico Nacional. *Bulario de Calatrava,* pág. 123.)

30, martes, Sevilla (1).

Dos cartas de Alfonso X en favor de *Pedro yannez,* Maestre de Calatrava; en una le concede el Rey a él y al convento de Osuna las casas que en Ecija fueron "de los ffijos de ffayn", huerto de pan y 20 yugadas de bueyes a año y vez en el huerto que fué "de los ffijos

(1) Una de ellas dice así: "Sepan quantos esta carta uieren et oyeren Cuemo nos don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen et del Algarue. Por sabor que auemos de fazer bien ꝛ merçed a don Pero Yuannes Maestre de la orden de la caualleria de Calatraua ꝛ a su orden, Damosles ꝛ otorgamos les a ellos ꝛ al conuento de Ossuna en Ecija las casas todas que fueron de los ffijos de ffayn, ꝛ damos les heredamiento de pan para veynte yugadas de Bueys a anno ꝛ uez en el heredamiento que fué de los ffijos de fayn, las cinco yugadas que auie y cerca la villa, ꝛ las otras quinze yugadas en los dos machares que son contra Estepa que dizen al uno *Cabrallaracri* ꝛ al otro *alcolea.* E damos les quatro arançadas de Huerta en las dos Huertas *dalffarra,* ꝛ damos les la vinna *dalffarra* ꝛ sobressa que les cumplan y a cabo della a veynt araçadas de vinnas. E todo este heredamiento sobredicho les damos ꝛ les otorgamos que lo ayan libre ꝛ quito por Juro de heredat pora siempre iamas, pora fazer dello ꝛ en ello todo lo que quisieren como de lo suyo mismo. E mandamos ꝛ deffendemos que ninguno non sea osado de ir contra esta Carta pora crebantar la ni pora minguar la en ninguna cosa, Ca qualquier quelo fiziesse aurie nuestra yra et pechar nos en coto mill marauedis ꝛ a la Orden sobredicha o aqui su uoz touiesse todo el danno doblado. Et por que esto sea más firme et estable mandamos seellar esta Carta con nuestro seello de Plomo. ffecha la Carta en Sevilla por nuestro mandado, Martes treynta dias andados del mes de Diziembre, en Era de mill ꝛ trezientos ꝛ dos annos. yo Johan Pérez de Cibdat la escreui por mandado de Millán Pérez de Aellón, en el anno trezeno que el Rey don Alfonso regnó. Millán Pérez." (Documentos de Calatrava. Pergamino bien conservado. Cinta roja, amarilla y blanca. Sin sello. Archivo Histórico Nacional.)

1264 Diciembre de fayn"; 5 yugadas cerca de la villa y 15 "en los mochares que son contra Estepa que dicen al uno *Cabrallaracri* y al otro *alcolea*, y 4 aranzadas de huerta en las dos huertas de *alffarra* y 20 aranzadas de viñas. (*Documentos de Calatrava.* Archivo Histórico Nacional. Legajo 1, núm. 3, Osuna. Archivo de Osuna, hoy en el Archivo Histórico Nacional. *Indice de Calatrava,* página 24.) (1)

---

(1) El hecho central que rectifican unos documentos del *Itinerario* es el de la sublevación de los musulmanes de España. Damos tanta amplitud a la afirmación, pues los que se sublevan no son sólo los andaluces sometidos o de tierras reconquistadas, sino también los tributarios y vasallos como el rey de Murcia y el nazarí de Granada. El asunto es de interés suficiente para que nos detengamos en su argumentación.

De los dos documentos que demuestran acaeció la sublevación en 1264, uno ha sido publicado por el padre Minguella (*Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos.* Madrid, 1910, I, pág. 599), y el otro, en parte, por mí en *Sevilla en el siglo XIII* (págs. 105 y sigs., y CCXCVIII y sig.) y en el discurso de entrada en la Academia (pág. 30). Ambos documentos son fuente inapreciable que ilumina la cronología y la génesis de los hechos. Analicemos su contenido.

El primero en fecha es una carta dirigida por Alfonso X a don Pedro Laurencio, obispo de Cuenca. La epístola es bastante extensa y no hay en ella nada desdeñable. En la salutación se contiene una fórmula general, pero que en este caso responde a la realidad. Dice: "Salut assi como a aquel que queremos bien et en que mucho ffiamos." El prelado conquense era buen amigo del Rey. Continúa: "ffazemos uos saber que quando fiziemos nuestras cortes en Toledo sobre ffecho del Imperio embiamos demandar conseio al Rey de Granada que nos conseiasse en este ffecho, assi commo vassallo et amigo en que ffiauamos, et el enbionos dezir, por su carta, que nos conseiaua, que si el Imperio nonos diessen, en manera que ffuesse agrant nuestra onrra et nuestra pro, que non ffuessemos y, mas que uiniessemos a esta tierra, et que él nos ayudarie, et nos mostrarie commo ouiessemos muy mayor et meior Imperio que aquel."

Hacemos punto para considerar lo sorprendente que resulta, dado el concepto general que se tiene de la lucha reconquista-

dora, el que un monarca cristiano pida consejo a un vasallo musulmán acerca de un problema tan intrincado y lejano como el de las pretensiones al Imperio de Alemania. Por un lado parece acreditar cierta candidez en el apellidado príncipe sabio, y por otro aspecto denota el crédito que en la corte de Castilla se tenía del buen juicio y experiencia del soberano nazarí. Que era personaje astuto y de muchos repliegues lo demostrará el contexto de la carta que seguiremos glosando y los sucesos que luego acaecieron.

Continúa la epístola: "Et sobresto que nos dixo, uiniemos a esta tierra, más que por otra cosa ninguna, et estidiemos y grant tiempo, et desi ffuemos a Jahen, et él uino y anos, et dixiemos le qué era aquello que nos enbiara prometer, et él dixo nos que nos ayudarie que ouiessemos Çepta, et nos ganarie muchos moros de allent mar, por amigos, que serien en nuestra ayuda, et farien lo que nos quisiessemos, para conquerir la tierra. Et nos dixiemos le que para fazer meior esto, auiemos mester los puertos de Giziratalhadra et Tarif, en que touiessemos nuestros nauios, que eran logares onde podriemos meior guerrear Çepta, et auer la passada para allent mar. Et rogamos le que nos les diesse, et él dixo nos, quel plazie muy de coraçon, et que nos los darie, et él mismo puso plazo de Treynta dias a que nos los diesse."

Muchos extremos reveladores contiene lo que acabamos de transcribir. Antes el Rey aludió a las Cortes de Toledo celebradas en los años 1259 y comienzos de 1260. Declara después Alfonso que la causa principal de su viaje a tierras de Andalucía es la tentadora promesa del granadino y la perspectiva de la conquista de Ceuta. Quizás el granadino presentaba la conquista de esta plaza en compensación de Salé. Menciona el Rey una entrevista con el granadino en Jaén (*Jahen*). Considerando el *Itinerario,* si la suponemos muy lejana a la fecha de la carta, tal vez pudo celebrarse en el mes de mayo de 1260, pues desde el 15 de este mes hasta el 3 de junio, en que el Rey aparece en Córdoba, no poseemos noticia de estancia de Alfonso en sitio alguno, y el 15 de mayo estuvo en Iznatoraf y desde allí Jaén es camino hacia Córdoba. Claro es que se trata de una conjetura. Pero hay una data fija y conocida de la estancia de Alfonso en Jaén, y es el 14 de mayo del año 1262, en que el Monarca expide una carta a Murcia (Cascales, *Discursos históricos,* ed. 1874, pág. 62), fué domingo y es data comprobada por su coincidencia con la letra dominical. Por tanto, ese día el astuto nazarí pudo continuar la farsa y seguir fingiendo lealtad al castellano que, cré-

dulo o avisado, pedía nada menos que Gibraltar y Tarifa para fondear en aquellos puertos sus naves y desde allí con más facilidad seguir la empresa de Ceuta. La petición de Alfonso era exorbitante, pero también certera y de gran videncia estratégica, como lo había de probar la historia posterior de la reconquista, siendo Tarifa con Sancho IV y Gibraltar con Fernando IV y Alfonso XI los avances de importancia para las armas castellanas, aunque la segunda se perdiera para ser definitivamente reconquistada por el duque de Medinasidonia en la época de Enrique IV.

Faltaba, por supuesto, a la sinceridad el nazarí cuando decía placerle de corazón la entrega de esas plazas. Estaba entablando un juego peligroso en el que fueron muy hábiles los sultanes de Granada y en particular el contemporáneo de Fernando III y Alfonso X, que ante el empuje de las armas cristianas buscaba el apoyo de los africanos, y cuando el socorro de éstos se convertía en absorbente y temeroso, alegaban su vasallaje con el de Castilla para que éste los defendiese, evitando así lo ocurrido con los musulmanes andaluces en la época de los almorávides. Esta diplomacia sutil, aparte la división de los reinos cristianos, fué la causa eficiente de perdurar más de dos siglos el reino de Granada.

Treinta días de plazo le había dado a Alfonso el de Granada para cumplir la promesa ofrecida tan de corazón. Veamos lo que cuenta el documento. "Et passó este plazo, et otro et non lo ffizo, et desi uino anos a Seuilla, et dixo nos que los moros non le conseuiauan quelo fiziesse, mas que enbiarie su fijo que nos las diesse. Et nos ffiando enel que nos cunplirie esto, assi commo amigo et vassallo aquien ffiziemos mucho bien et mucha onrra et quel endeldáramos mucho pora seruir nos et amar nos lealmente; con la ffalsedat et con la trayción que tiene en coraçon, ffuenos alongando el pleyto et en logar de conplir lo que nos auíe prometido enbiosse tornar vassallo del Rey de Túnez, et enbiol sus mandaderos, ael et atodos los otros que entendie que nos desamauan, et puso su amor con ellos, teniendo nos a palabra, et diziendo que nonos fiziessen del entender ninguna cosa, ca quanto él ffazie todo era para nuestro seruicio, et que uernie a nuestra Casa, et farie quanto nos mandassemos, et non se partirie de nos amenos de conplir nuestra uoluntad. Et sobresto enbió nos dezir quel enbiassemos nuestro mandadero que auie de fablar con él cosas que eran a nuestro seruicio."

El tono de la carta del Monarca no disimula su impresión dolida por la traición y falsedad del granadino. Cuando escribe

Alfonso no sólo ha descubierto el efecto patente de la felonía, sino que ya sabe pormenores de la trama: las negociaciones con el tunecino y con otros que *desaman* al rey de Castilla. ¿A quiénes se refiere? ¿Alude a los marroquíes, al murciano o a ciertos nobles descontentos? Si fuera al de Marruecos o al de Murcia sería extraño que no revelase en la carta sus nombres o condición, como lo hace con el de Túnez. Acaso sea una suspicacia, pero no resistimos al deseo de insinuar pudiera referirse a nobles de quienes el Monarca sospechaba.

Había ido el de Granada a Sevilla, entablaba tratos con el de Túnez y encubría sus manejos con palabras de engaño y hasta ofrecía volver para cumplir la voluntad del castellano y decía le enviase sus mensajeros. Hasta después de faltar a los plazos y decir que sus súbditos no veían con buenos ojos la cesión de las plazas, prometía que su propio hijo iría a entregar al de Castilla lo ofrecido. Alfonso confiesa que fiaba en él que cumpliría.

No podemos dudar de la conducta del nazarí ni queremos por un momento aminorar un ápice su proceder. Pero si en este caso aparece como autor de flagrante deslealtad, hemos de considerar que la política de Alfonso no es muy clara en sucesos anteriores. El mismo Soberano dice: *quel endeldáramos mucho pora servir nos et amar nos lealmente.* Es decir, que el granadino hubo una época que se condujo bien; más, durante diez años largos se había conducido como fiel vasallo. Claro es que el Rey se encarga también de manifestar que es amigo y vasallo *aquien ffiziemos mucho bien et mucha onrra.* ¿No estará el secreto del cambio de actitud del granadino en la conquista de Niebla y en la toma de Cádiz y hasta en las algaradas anteriores, en ciertos preparativos amenazadores, bulas pontificias, negociaciones con el aragonés y algo más que ignoramos? Es raro que ocurra la sublevación estando el Rey en Andalucía y no haya aprovechado el de Granada tantos años de ausencia del Soberano en Castilla. La toma de Cádiz pudo ser una imposición a la que accedió el granadino doblegándose ante la fuerza. Alegaría el rey de Castilla la anterior conquista de San Fernando. Quiso sin duda proseguir la trayectoria solicitando las plazas de Tarifa y Gibraltar, y entonces el inteligente nazarí se puso en guardia y acudió a medios reprobables que, dada la moralidad política de la época, no eran inusitados, sobre todo en la corte de Granada.

Describe después el Rey la traición de esta manera: "Et asegurando nos siempre quanto él podie, por sus cartas et por sus

mandaderos, et enbiándonos dezir esto, fizo fablar encubierta mentre con los moros que morauan en nuestras villas et en nuestros castiellos, que se alçassen todos con él a dia sennalado. Et ala sazón que él ouo passado quanto poder pudo de allent mar et guisadas todas sus cosas et entendió que nos estauamos más assessegado et assegurado, et con más poca conpana de que aesta tierra uiniemos enbionos dezir que non era nuestro vassallo. Et ante que los sus mandaderos se partiessen de nos, corrió nos la tierra, et conbationos los castillos et matonos los vassallos, et faze nos agora quanta guerra et quanto mal puede, con su poder et con el de allent mar."

Pocos documentos de la época describen con más vivos colores y de modo más expresivo y sintético el estallido de una sublevación. Sin duda, la carta, aunque es una circular, podemos atribuírla al propio Soberano; rezuma tanta personalidad y noticias tan individuales que no puede ser obra de Chancillería. Hay pasajes de una gran importancia cronológica, como el de consignar: *et faze nos agora quanta guerra et quanto mal puede.* Ello indica que la sublevación había estallado poco antes. Cuando dice que está sosegado y asegurado confirma nuestra suposición de que el año 1263 fué pacífico y dedicado a la jurisprudencia y las letras. No sospechaba el Rey que del sueño poético, de las trovas y de las elucubraciones jurídicas de las Partidas había de despertarle el estruendo de las armas.

El granadino se había preparado con fuerzas marroquíes, lo que también corrobora el pasaje de la *Crónica* acerca de los zenetes, colocado por nosotros en el año anterior. Sin embargo, el nazarí cumple el protocolo y envía solemnemente sus mensajeros rompiendo el vasallaje y acto seguido empieza las hostilidades. El musulmán ha sido cauto logrando la colaboración de todos los súbditos mahometanos del rey de Castilla.

No desespera Alfonso y alienta a su amigo Pedro Laurencio y al obispo don Andrés de Sigüenza con estas palabras: "Pero ffiamos en dios que esta trayción tan grande, que él en tal guisa la descubrió contra nos, que todo se tornará a danno et a quebranto dél et delos suyos et será a grant seruicio de dios et a exalçamiento de xristiandad et a onrra et a pro et a heredamiento de nos et de los omes de nuestros regnos. Ca teniemos que esto por dios vino en quebrantar él tan falssamente los pleytos que auie connusco et agora auemos derecho de gelo demandar. Et por que este fecho podrie uenir a grant danno et a grant peligro si conseio non tomassemos luego en conmençamiento, como cosa que es alçamiento de nuestra tierra et nuestro desheredamiento

en menguamiento de nuestro sennorio et baxamiento dela fei (*sic*). Tenemos por bien de ayuntar nuestro poder en quantas maneras pudiéremos contra él. Et como quier que nos nonos aguardassemos que el Rey de Granada farie tamanna falssedat et trayción contra nos, ganamos cartas de Inocencio papa et de Alexander en que dizen que si por auentura acaessciesse que nos ouiessemos de mouer guerra contra los moros de Espanna, que son en la frontera de Castilla et de León, que todos aquellos que ffueren connusco en nuestra ayuda, o con aquellos que nos mandaremos, que ayan essos mismos perdones que son otorgados atodos aquellos que uan ala tierra de ultramar. Et las Cartas de los Apostoligos sobredichos son fechas en esta guisa." Inserta luego las dos bulas de cruzada.

Dato cronológico importante es el que se contiene en la cláusula: *Et por que este fecho podrie uenir agrant danno et agrant peligro si conseio non tomassemos luego en conmençamiento.* Claramente se deduce que el Rey no ha perdido tiempo, que acude al remedio pronto, inmediatamente, *luego en el conmençamiento.* Como la guerra con el granadino y el alzamiento fueron simultáneos, podemos colegir que entre la sublevación y la carta mediaron pocos días.

La carta a Pedro, obispo de Cuenca, es de 20 de junio de 1264. El mismo día envía el Rey otra carta a fray Martín, obispo de Segovia, ordenándole predique la cruzada e insertando, como en la anterior, dos bulas, una de Inocencio IV (1246) y otra de Alejandro IV (1259), pontífices ya difuntos (Colmenares, *Historia de Segovia,* ed. cit., pág. 223). El documento publicado por el padre Minguella se expidió cinco días después, el 25 de junio, miércoles, año 1264. Está dirigido, como decimos, a don Andrés, obispo de Sigüenza (padre Toribio Minguella, *Ob. cit.,* tomo I, pág. 599). Por cierto la transcripción es pésima y puede presentarse como un modelo de documentos mal publicados. Vayan para demostración algunos ejemplos. Dice en lugar de: *que si el Imperio nonos diessen en manera que ffuesse agrant nuestra onrra,* lo siguiente: *que por el Imperio nonos diessen en manera que fuesse agrauiar nuestra onrra,* transcripción equivocada que no tiene sentido. El absurdo es mayor cuando expresa: *él dixo nos que nos ayudarie devissa que divessemos carta e nos ganarie muchos moros de Allant mas por amigos.* Este galimatías nadie puede entenderlo y los errores se acumulan en pasaje tan esencial como el que dice: *et él dixo nos que nos ayudarie de guisa que ouiessemos Çepta et nos ganarie nnuchos moros de allent mar por amigos.* Convertir *Çepta,* o

sea Ceuta, en *carta,* y *de guisa* en *devisa* y *mar* en *más,* con otros dislates de lectura, hace que no haya modo posible de entender nada. Siguen los yerros de menor o mayor cuantía a través de todo el documento, que ha hecho inútil su publicación si no conociéramos el diploma conquense. Lee *perjuicio* por *servicio,* cambiando por completo el sentido; *conpronos la tierra,* por *corrió nos la tierra;* y después *contrarionos los Castillos,* en lugar de *conbationos los castillos.* En este pasaje añade unas palabras que, por fortuna, están claras y no aparecen en el documento de Cuenca, y son: *e preso algunos dellos.* Se refiere a los castillos y con esto señala una circunstancia informativa al contarnos éxitos de la campaña del granadino.

Terminemos lo referente a los documentos. Después de la inserción de las dos bulas (una de ellas tan antigua que databa de la época en que Alfonso era infante y le fué dirigida por Inocencio IV con grandes distinciones y palabras de afecto), el Rey acaba la exhortación con estas frases: "Et por que esto se faga más ayna et más conplida mientre tenemos por bien de fazer predicar la cruzada por toda nuestra tierra contra el Rey de Granada, et de fazer saber los perdones que nos teniemos sobresta razón. Onde uos rogamos que prediquedes que les son otorgados delos Apostóligos sobredichos atodos aquellos que uinieren en nuestra ayuda, Et enbiat el traslado desta mi carta a aquellos que la pidieren et mandat les como ffagan. Et por que non pueda uenir dubda sobre las cartas sobredichas, rogamos a don Remonde Arçobispo de Seuilla et a don fferrando Obispo de Coria, que las uieron bulladas, que pusiessen en esta carta sus seellos en testimonio. Dada en Sevilla, el Rey la mandó, viernes XX dias de Junio, era de mill et CCC et dos Annos. Johan martinez la fizo." (Con tres sellos de cera; el central de cera del Rey, el de la derecha el de don Remondo y el de la izquierda el del obispo de Coria. Se conserva, en parte, el sello del Rey con cinta roja y el cordón azul en los dos eclesiásticos. Letra B, núm. 4. Archivo Catedral de Cuenca.)

Después de todo lo expuesto queda cumplidamente demostrado que la sublevación de los moros acaeció en 1264. Hemos de averiguar ahora en qué mes, aproximadamente, y luego analizar las noticias acerca del modo en que se realizó y sus consecuencias. Si la carta al obispo de Cuenca es del 20 de junio, podemos suponer que los primeros síntomas de la sublevación pudieron aparecer a fines de mayo y comienzos de junio. Que la guerra estaba en sus inicios nos lo indica la carta. Ya el Monarca había inquirido hasta los antecedentes de la consumada trai-

ción del granadino, y esto supone que habían transcurrido algunos días, no muchos. Supongamos, pues, que la sublevación de Andalucía y la conjura de Sevilla, de que luego hablaremos, tuvieron efecto en la segunda decena del mes de junio. Sin embargo, el monarca de Castilla no debía estar completamente tranquilo respecto al granadino por ciertos síntomas cuyo rastro ha quedado en el *Itinerario*. No lo creía capaz de un plan de felonía tan vasto y tan hábilmente preparado, y de aquí los acentos de indignación reflejados en las cartas. Pero de esto a suponer que estaba absolutamente desprevenido, como afirma en los documentos, nos parece exagerado. La prueba de nuestro aserto la van a dar algunos diplomas próximos a la fecha de la sublevación. Pasemos a examinarlos.

El 15 de abril el Monarca celebra Cortes en Sevilla. Nada de sorprendente ofrecería este hecho, pues periódicamente las habían celebrado los reyes castellanos para atender a las necesidades de sus pueblos, pero casualmente en esta reunión de Cortes da Alfonso X el llamado *Ordenamiento de las Extremaduras,* del que hasta trata la *Crónica* equivocando el año, y el Ordenamiento es de tipo militar, según expusimos páginas antes. Se refiere al servicio en hueste. No sería extemporáneo el pensar que no todos eran optimismos en el ánimo del monarca de Castilla, pues bien está que se previniera para una guerra futura, mas quizás no fuera muy arriesgado el sospechar que barruntaba alguna próxima y por si acaso se preparaba para cualquier contingencia. En el mismo mes concede fuero a Avila y en él se trata de los caballeros abulenses y se especifican los derechos del hijo sobre las armas del padre difunto y otras prerrogativas de la nobleza de Avila. El indicio no es de tanta fuerza como el anterior. En cambio, el 16 de mayo, no muchos días antes de la sublevación, el Rey desde Sevilla expide una carta al Concejo de Oviedo en que recuerda el servicio de los ovetenses para el *fecho de Calez,* es decir, para la toma o conquista de Cádiz y les confirma la exención de fonsadera. Del 5 de junio es un tratado con Portugal. En realidad, de todos estos documentos el verdaderamente importante es el primero. Los demás no indican intranquilidad, el *Ordenamiento* tal vez sí.

Otros documentos que no pertenecen al *Itinerario* nos dan más luz. El 29 de abril del año 1264 en Génova, por un documento Bonajunta de Portovenere y compañeros, se comprometen a construír tres galeras de clase y precio determinado para el almirante del rey de Castilla. El 11 de mayo Raimundo Danzia

de Vintimiglia promete a Hugovento, *admirato regis Castellae,* cooperar *in armamentum* del Rey para un préstamo. Por entonces también Guillermo Perie, conde de Vintimiglia, en nombre de Alfonso, promete devolver a Jacob de Lenti 586 doblones recibidos en préstamo. El instrumento se expide en Génova el año 1264. (Dr. Arnald Busson, *Die Doppelwahl des Jahres 1257 und das römischen Königthum Alfons X von Castilien. Ein Beitrag zur Geschichte des grossen Interregnums,* Münster, 1866, pág. 89, nota 4).

Establecida la fecha y los antecedentes, precisa aprovechar los datos de la *Crónica* trasladándolos a su debido lugar cronológico. Por lo general el cronista relata sucesos ciertos o con fondo de verdad; reiteramos que su error capital es el de llamarse *Crónica.* Aparte el decir que el noveno año del reinado se le rebeló el reino de Murcia apoyado por Aben-Alhamar, de Granada, los datos que a continuación expone el cronista son de particular interés. Comienza con un relato sobre el origen del reino de Murcia como reino tributario de Castilla y de la conquista realizada por Alfonso siendo infante. Seguidamente explica lo que transcribimos: "E este rey don Alfonso, seyendo en Castilla en este noveno año de su reynado, los reyes moros del reyno de Murcia e de todos los otros lugares que el avia ganado, ovieron fabla de consunno, e enviaron sus mandaderos a Aben-Alhamar, e pusieron postura que en un dia se alzasen todos al rey don Alfonso, e en aquel dia comenzase el rey de Granada la más fuerte guerra que pudiese facer, e cada uno de los otros eso mesmo. E el concejo avido, el rey Alboaquez e todos los otros moros que habian fincado en el reyno de Murcia alzáronse contra el rey don Alfonso e cobraron algunos castillos que tenian los cristianos. E otrosi los moros que avian fincado en Xerez e en Arcos, e en Lebrixa, e en Utrera, alzaronse contra el rey don Alfonso, e el rey de Granada comenzó a facer la guerra mucho afincada." (*Crónica,* ed. cit., cap. X, págs. 8 y 9.)

En el relato de la *Crónica,* que coloca el año 1261 la sublevación, la iniciativa parece que parte de los mulsumanes andaluces, súbditos directos del rey de Castilla; entre ellos, en primera fila, el rey murciano. Hemos visto que, según la carta, la iniciativa la tuvo el granadino, y esta versión nos parece la más verisímil, por cuanto era el más poderoso y además porque del hecho mejor enterados estaban el Rey y su chancillería que el cronista. Lo de que todos habían de alzarse en un mismo día concuerda perfectamente con lo manifestado en los documentos reales. Añade el cronista datos precisos sobre las poblaciones que se al-

zaron y van a concordar, como estudiaremos con los relatos tradicionales y con la documentación subsiguiente.

Con muchos detalles narra luego la *Crónica* la toma del alcázar de Jerez y su brillante defensa por Garci Gómez Carrillo. Cercaron los moros el castillo combatiéndolo de noche y de día, auxiliados por moros de Algeciras y de Tarifa. Entraron los enemigos en el alcázar y Garci Gómez con cinco o seis escuderos se refugiaron en la torre mayor del alcázar. Los demás defensores habían muerto. Atacaron los sitiadores la torre, quemaron las puertas y mataron a los que acompañaban a Garci Gómez. El caballero, heroico, seguía defendiendo la puerta y los atacantes queriendo salvarle la vida, admirados por su valor, trabáronle con garfios de hierro y le capturaron vivo. No lograron rendir la torre de Utrera, que es Matrera, defendida por un caballero fraile de Calatrava que la *Crónica* llama *don Aliman,* que debe ser don Alemán. Tomaron el castillo de Arcos y muchos otros, especialmente en el reino de Murcia (*Crónica,* cap. X, pág. 9, ed. Rivadeneyra). Estas noticias todas ellas deben ser fidedignas.

Comienzan los dislates por la confusión cronológica y el verdadero enredo que se produce el mismo cronista al situar dislocadamente los acontecimientos. Un hecho acaecido en 1264, adelantado a 1261, genera una serie de contrasentidos. El primero y más grave el de suponer que el Rey está en Segovia y que allí recibe la noticia, cuando hacía años estaba en Andalucía. El pasaje dice así: "Estando el Rey en Segovia (el año 1262) llegáronle las nuevas de commo el rey de Granada le avia quebrantado las treguas que con él avia, e otrosi que en el regno de Murcia que se le avia alzado Alboaquez, rey que era su vasallo. E otrosi, que los moros de Xerez que le avian tomado el alcázar e que avian preso a Garci Gómez Carrillo, e commo avian cercado a don Aliman que tenia la torre de Utrera e otros alcaydes que avia dejado en algunos otros lugares e castillos del regno de Murcia". Entre las noticias, muy curiosa es la relativa a que el rey granadino había quebrantado unas treguas. ¿Qué significado tiene esta cláusula? ¿A qué treguas se refiere? ¿No confirmará esto nuestras sospechas acerca de las relaciones del castellano con el nazarí?

Expresivo es otro pasaje de la *Crónica.* Dice así: "Envió él (el Rey) llamar por sus cartas los infantes e los ricos homes e todos los concejos de su reyno que se fuesen luego para él a la frontera." De estos llamamientos no tenemos noticia documental ninguna y es seguro que existieron. Continúa después la *Crónica*

en su disparatado itinerario producido por un primer error. Afirma: "E partió (el Monarca) de Segovia, e fué a Toledo e dende a la frontera." Una parte sustancial y característica de la sublevación no hubiera podido tener efecto, y es la referida por la *Crónica* de Jaime I. Pasemos a relatarla.

Se hallaba el rey Alfonso en Sevilla entregado a las artes de la paz. Disfrutaba de la compañía de los sabios, leía trovas y cazaba mientras la morisma preparaba el movimiento más formidable que pudiera soñarse, dada su postración al ser herida por la espada de Fernando el Santo. El Monarca estaba con escasa gente, su mesnada en descanso, esparcida por sus dominios y tal vez entretanto en Sevilla entraban y salían de continuo moros extranjeros. En los comienzos de 1264 el plan de los moros del Adarvejo estaba maduro y en vísperas de ejecución. Las medidas tomadas hasta en sus últimos detalles, habían de asegurar el éxito con la comunicación y complicidad de todos los moros andaluces, vasallos de Castilla, desde Murcia hasta Jerez. La parte más delicada de la empresa estaba confiada a los sevillanos, que habían de apoderarse de las personas del Rey y de la Reina. Asaltarían el alcázar, sorprendiendo su guardia, y por un atrevido golpe de mano expulsarían de Sevilla a los cristianos, y unidos los moros del Axarafe, la reconquista musulmana sería un hecho.

El suceso antes referido lo transmite un sustancioso párrafo de la *Crónica* atribuída a don Jaime. En ella se manifiesta lo siguiente: "E el Rey de Castiella qui era en Sibilia quant sabe aço desafia el Rey de Granada, perço car jam hauia gran companya de gents passada scondidament; hauia moros, ay tambe en Sibilia, hon hauie gran re de Moros, que a un dia ques leuassen tost, e ques combatessen ab los Chrestianos, e quel Rey de Castella ab sa muller hi fossem presos e que cobrassen les viles, e los castells tots a un colp. E faeren ho axi, que si al Rey de Castella nos fos descubert tot ço de Sibilia, poguera hauer perdut, e el cors, e la muller, e los fills." (*Chronica e commentari del gloriosissim, e invictissim Rey en Jacme*. Valencia, 1557, capítulo LXXXI, fol. XCVIII).

Bien enterado debía estar don Jaime, no sólo por las relaciones cordiales y frecuentes con Castilla, sino porque en este caso se trataba del peligro que corrieron su hija la reina doña Violante, sus nietos y su yerno; lo enunciamos por el orden natural de afectos. Peligró sin duda la vida del Rey y también las de la Reina y sus hijos. Una denuncia salvó a los soberanos. Debieron comenzar los inmediato castigos y, como nos dice la

Crónica catalana, el Monarca desafió al de Granada. Nos informa asimismo que habían pasado el Estrecho gran cantidad de africanos y lo habían realizado encubiertamente. Mondéjar aprovecha el testimonio de la *Crónica* de don Jaime (Mondéjar, libro IV, cap. XI, pág. 222).

Tal fué la impresión que produjo el hecho al rey Alfonso que cayó enfermo. No sólo la sorpresa del súbito ataque cuando creía en la calma aparente y fingida amistad del granadino, sino la consternación que debió producirle la conjura sevillana. No tardaron en surgir en las márgenes del Guadalquivir los jinetes africanos, y en flotar, frente a los muros de Sevilla, el rojo estandarte del nazarí de Granada. Salió a su encuentro don Alfonso y logró rechazarlos, retirándose el enemigo, pero dejando sangrientas huellas de su paso. El soberano de Castilla regresó a la ciudad para caer de nuevo postrado en el lecho, y el infante don Manuel, que había acudido al llamamiento, hubo de enfermar también de resultas de la campaña. Recuerda el hecho la Cantiga CCCLXV cuando expresa: *Quand este feito fezerom tornaron pera Seuilla; e el Rey mui mal doente* (pág. 509, ed. de Valmar. Véase asimismo el fol. CLXXXVI, miniatura del Códice 175. Biblioteca Escurialense). La reacción de los cristianos y la victoria de Alfonso la cuenta el monje de San Juan de Padua que florecía al mismo tiempo y que termina su historia en 1270. Oderico Rainaldo añade que había llamado a los africanos Mahomad Alhamar, rey de Granada. Juntó don Alfonso a toda prisa un ejército para reprimir la sublevación, y saliendo de Sevilla les dió una batalla e "hizo en ellos grandísimo destrozo, aunque le costó mucha sangre cristiana la victoria". De estas particularidades nada dice la *Crónica* (Mondéjar, libro IV, cap. XXI, pág. 239).

Recobrado del primer estupor y salvado del ataque inminente, manda predicar la cruzada, ordena sus huestes y comienza la campaña. Aquí, de modo extraño, empalma la *Crónica* con un relato cierto del año 1264: lo que había referido de fines de 1261 y comienzos de 1262. Hemos dicho de manera extraña, porque, tratando en anteriores capítulos de la pérdida de Jerez en 1261, narra la recuperación de Jerez en 1264, dando como buena la especie de que el de Castilla hubiera permanecido durante dos largos años inactivo o, al menos, en situación de impotencia para recuperar plaza tan cercana a su capital. Transcribamos lo que refiere la *Crónica*.

"En el doceno año deste rey don Alfonso, que fué en la era de mill e trecientos e dos años, andaba el año de la nascencia de

Jesu Cristo en mill e doscientos e sesenta e cuatro años." Dice que estaba el rey en Andalucía en esta guerra y tenía consigo *todos los del su regno,* quiso recuperar Jerez. *Salió de Sevilla con su hueste e fue cercar la villa de Xerez.* Duró el cerco cinco meses, durante los cuales no cesaron los cristianos de combatirla en sus torres y muros con *engenios* o máquinas de guerra. Apretados los moros, pidieron salvar las vidas (*asegurar los cuerpos*) y que le entregarían a cambio la villa y el alcázar. Alfonso acudió, pues quería tomar esta villa antes que las huestes de Jacob Aben Jacob de Marruecos pasasen a España, como se temía, y a fin de acabar la guerra con el granadino. Entregada la villa salieron los moros y el Rey la pobló de caballeros y fijos dalgos. Se rindieron luego Vejer, Medina Sidonia, Rota y San Lúcar, adonde fué Alfonso y pobló el Puerto de Santa María, regresando a Sevilla por Arcos y Lebrija, que se le habían alzado. Pobló de cristianos el castillo de Arcos y lo abasteció de viandas y armas. Antes, por supuesto, había expulsado a los moros. Como era llegado el invierno, y ya estaba el Rey en Sevilla, mandó que algunas milicias (*compañas*) regresaran a sus tierras, citándolas para el próximo abril (*Crónica,* ed. cit., cap. XIV, pág. 10).

Muchas e importantes noticias contiene el capítulo de la *Crónica.* El sitio y la toma de Jerez coincide con el relato tradicional. La tradición cuenta que Medina Sidonia se recuperó en 22 de septiembre y le dió Alfonso el nombre de Estrella (Francisco Martínez Delgado, *Historia de Medina,* pág. 63). En cuanto a la tradición jerezana, recogida por los historiadores, asegura se recuperó Jerez el 9 de octubre de 1264 (Bartolomé Gutiérrez, *Año Xiriciense,* pág. 76. Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, págs. 261 y 262. P. Martín de Roa, *Historia de Xerez,* Mondéjar, *Ob. cit.,* libro IV, cap. XIX, página 234). La mezquita fué consagrada, erigiéndose en iglesia mayor con la invocación de San Salvador y nombrando Abad a don Fernán Domínguez y diez canónigos que compusieron el cabildo. El 9 de octubre celebraba la iglesia la fiesta de San Dionisio Areopagita (Gutiérrez, *Historia de Xerez,* libro II, página 28). En cambio, se equivoca el *Año Xericiense* cuando calcula que comenzó el asedio el 5 de mayo, esto retrotraería la sublevación a muchos días antes de su verdadero acaecimiento. El error dimana del dicho de la *Crónica* de la duración del cerco, pues afirma fué de cinco meses, y claro es que de junio a octubre transcurren los cinco meses nominalmente, aunque no se cumpla un cómputo exacto de días (Bartolomé Gutiérrez, *Año Xericiense,* pág. 35).

No puede sorprendernos el desliz de Bartolomé Gutiérrez, porque este autor, engañado por la *Crónica,* coloca la toma de Jerez por los moros en el año 1261. Da curiosas noticias sobre Garci Gómez Carrillo, pues, fundado en el *Epítome de la Casa de los Carrillos,* asegura que Alfonso X le casó con su prima doña Urraca, hija de don Alonso de Molina, y le dió la villa de Priego y otras haciendas en el Obispado de Cuenca. Tuvo tres hijos: Alonso, Gómez y don Alvaro Carrillo, obispo de Palencia. Parece que este héroe vino a morir en Jerez y está enterrado en la Colegiata, pues se ha hallado un enterramiento o depósito que se renovó siendo mayordomo de fábrica el licenciado José García de Miraval, y permanecía delante del coro de la Iglesia antigua y existía por los años de 1662 (B. Gutiérrez, libro II, págs. 24 y 25). Según la tradición asistieron a la reconquista de Jerez los hermanos Garci Pérez de Vargas, ganador de Sevilla, y Diego Pérez de Vargas, que alcanzó el apelativo de *Machuca.* Quedó por primer Alcalde de Jerez Garci Pérez de Vargas y después se fué a morar a Sevilla; pero Diego Pérez de Vargas *Machuca* quedó en Jerez, donde propagó su generación (Gutiérrez, libro II, pág. 31). En el Repartimiento de Jerez les tocó también a los dominicos y franciscanos su parte. Se restauraron las mezquitas: la mayor se llamó de San Salvador; la del Alcázar, Santa María del Alcázar, y luego de los Cuatro Evangelistas. En la de San Lucas, es tradición inmemorial, dejó el rey Alfonso X la imagen que allí se venera hoy con título de Guadalupe, que entonces debió llamarse *Guadalupia,* que suena a Río turbio, y era la que Alfonso traía consigo. Hubo también una iglesia de San Dionisio, patrón de la ciudad (Gutiérrez, *Obra citada,* libro II, págs. 32 y 33). Refiere además Gutiérrez que el rey Alfonso da en este año 1264 una carta en Xerez concediendo a don Beltrán Riquel y a doña Polonia, su mujer, la ronda de torre a torre en el muro frontero a la puerta de la Serranilla (Gutiérrez, libro II, pág. 31).

Los documentos nos dan más detalles sobre la campaña. En ella tomó parte muy principal la Orden de Calatrava, que tenía particulares intereses en aquel sector de Andalucía. No olvidemos un dato que nos proporciona la misma *Crónica,* y es el que en Utrera, es decir, Matrera, estaba sitiado en el alcázar un caballero freile de Calatrava apellidado *Don Alemán.* De la intervención de los caballeros calatravos poseemos pruebas documentales. El lunes 27 de octubre, desde Sevilla, Alfonso X otorga un privilegio a don Pedro Yuannes, maestre de Calatrava, y a su Orden *por seruicio que nos ficieron en la guerra quel movió contra*

nos el Rey de Granada (*Escrituras de Calatrava,* tomo 4.°, fol. 20, y *Documentos de Calatrava,* tomo II. Archivo Histórico Nacional. *Bulario de Calatrava,* pág. 122). Del 13 de noviembre de un privilegio de Alfonso X a Arcos de la Frontera, lo que indicaba que la había recobrado ya (Archivo municipal de Arcos de la Frontera). El lunes 29 de diciembre concede el Rey un nuevo privilegio, esta vez rodado, a don Per Yuannes y a la Orden de Calatrava, *sennalada mientre por el seruicio que nos fizieron enla guerra quando el Rey de Granada senos alzó con la tierra* (Traslado de 1538. Hay otros dos. Legajo 1, núm. 1, Osuna. Archivo de la Casa de Osuna, hoy en el Archivo Histórico Nacional). Puede sostenerse que las mercedes se concedían a raiz de libertarse del peligro y con el recuerdo muy vivo por ser reciente la guerra.

Siguen el parecer de la *Crónica* de asignar como año de la sublevación el 1261 los siguientes autores: Bleda (cap. XXI, página 479), Garibay (Libro XIII, capítulo IX, tomo 2.°, páginas 204 y 205), Zurita (tomo 1.°, cap. LXV, pág. 178) y don Modesto Lafuente (tomo 4.°, libro III, capítulo I, pág. 131). Sin embargo, Garibay, fiel a la *Crónica,* coloca la recuperación de Jerez y las demás plazas en 1264 y menciona una fantástica entrevista de Alfonso X y Jaime I en Alcaraz (Garibay, tomo 2.°, libro XIII, capítulo IX, pág. 205).

Examinemos ahora la intervención de Jaime I y sus negociaciones al efecto con su yerno el de Castilla. El 4 de febrero de 1264, desde Zaragoza, el aragonés otorga una carta al obispo de Barcelona, donde habla de unas galeras que Miret y Sans, interpretando un texto de Tourtoulon, cree estaban destinadas al socorro del rey de Castilla contra los musulmanes. Insertemos el texto: "quod galea quam vos armaturi estis contra sarracenos ad instanciam et preces nostras, non teneatur esse in conserva aliarum galearum, quas contra sarracenos fieri mandavimus et armari nisi quando vobis placuerit promittens vobis nichilominus quod a proximo venturo festo Sancti Andreae ad unum annum, nos treugas sarracenis nos dabimus, nec pacto cum eis faciemus modo aliquo sive causa et interim dicta galea possit forofacere sarracenis quibuscumque modis poterit et totum lucrum quod interim ipsa galea per se ipsam faciet non existents estoleo aliarum galearum sit vestrum ad vestras omnimodas voluntates". (Tourtoulon, *Ob. cit.,* cap. I, libro IV. Miret y Sans, *Itinerari de Jaume I "El Conqueridor",* págs. 347 y 348.) No menciona para nada a Castilla y sólo por el prejuicio de la suble-

vación se puede pensar en que sean destinadas las galeras al socorro del castellano.

Mariana habla claramente al tratar de este año de la alianza de Aragón y Castilla contra la coalición mulsumana (Mariana, tomo I, cap. XV, págs. 665 y 666). Lafuente, en nuestros días, trata del asunto afirmando que Alfonso solicita el apoyo de su suegro principalmente contra la sublevación de Murcia. Jaime I convocó para ello las Cortes de Barcelona para pedir subsidios con qué sostener la empresa (Lafuente, tomo 4.°, libro 3.°, cap. 1.°, pág. 132). Más detalles da Bleda. Cuenta que doña Violante envió a su padre como embajador a mosén Beltrán de Vilanova, caballero catalán que encontró a Jaime I en Huesca. Juntó el aragonés Cortes en Barcelona y Zaragoza, y vuelto a Valencia hizo llamamiento a los ricos-hombres de Cataluña para ir contra los moros. Dice que en pocos días cobró el Rey a Villena, Elda, Petret y sus contornos. Fué hacia Orihuela y se le rindió de paso Elche y puso guarnición en la torre de Calahorra. Estando en Orihuela ganó Clercillén y le avisaron que 800 jinetes moros habían pasado delante de Lorca con 2.000 acémilas cargadas de trigo y 2.000 peones armados; "aguijaron las acémilas para poner provisiones dentro de Murcia". Mandó don Jaime a sus hijos los infantes don Pedro y don Jaime y a don Manuel, hermano del rey de Castilla, que se armasen. Antes de entrar en batalla llamó a su confesor fray Arnaldo de Segura, pidiéndole le perdonase la querencia con doña Berenguela, y como vacilase en absolverlo, le dijo: "*padre, echadnos la bendición que vienen los moros*". Diéronse cuenta los moros de que les aguardaba el Rey y metiéronse en la ciudad de Murcia. Pasó luego el rey a Alcaraz a verse con don Alfonso, su hija y sus nietos. En ausencia del Rey, el infante don Pedro acometió a los de Murcia un día entero, pero los moros rechazaron la embestida. Volvióse don Pedro a Alicante talando la tierra. Los reyes de Castilla se fueron a invernar a Sevilla, licenciando sus gentes. Don Jaime volvió al ejército de Alicante sobre Murcia, y fué ventura que los de Murcia, con el fracaso del Infante, despidieran todos los que habían venido a valerles (Bleda, cap. XXII, pág. 480). Hasta aquí Bleda.

Del relato de Bleda sólo se puede aprovechar para este año 1264 parte del principio, porque todo lo referente a la campaña de Murcia pugna con el *Itinerario* de Jaime I que no está ni un solo día por aquellas tierras. Comprobemos cómo este *Itinerario* aragonés va a servirnos a maravilla para fijar las fechas de la rebelión. La *Crónica* aragonesa (ed. Aguiló, pág. 379) dice que

doña Violante envió a su padre un mensajero llamado Bertrán de Vilanova, amigo del Rey, y que las nuevas de la llegada del mensajero con cartas de su hija las recibió don Jaime el domingo de Ramos, estando en el monasterio de Sixena. El Monarca se adelantó hasta Granyén, a cuatro leguas de Huesca, para recibir al mensajero. Ahora bien, Jaime I no estuvo el domingo de Ramos en Sixena, sino en Calatayud, y precisamente su estancia en Sixena fué el 24 de junio, y desde el 29 del mismo mes hasta el 2 de julio permanece en Huesca. La coincidencia con la fecha que asignamos a la sublevación no puede ser más evidente. A fines de junio (el 20 y el 25) escribe Alfonso a los prelados; por esas fechas escribiría doña Violante a su padre. El 1 de julio, desde Huesca, Jaime I concede *guiatje* a Bertrán de Vilanova facultándole para llevar su mujer a la corte de la reina de Castilla (González Hurtebise, *Recull de documents del rey en Jaume I*, pág. 229, citado por F. Valls y Taberner, *Relacions familiars i politiques entre Jaume el Conqueridor i Anfos el Savi*. Burdeos, 1918, pág. 24).

Creemos equivocadas las apreciaciones de Zurita sobre la embajada del maestre de Calatrava a Aragón y su entrevista con don Jaime en Zaragoza el 7 de marzo de 1263 (Zurita, *Anales*, III, cap. 65). Influído por la *Crónica* castellana cree Zurita que Pero Ibáñez o Yáñez trató de la recuperación de Murcia y de la ayuda del aragonés para este fin. Allí sólo se trató de la debatida cuestión de límites entre Aragón y Castilla. El suponer que se habló del pleito murciano, aparte lo inverisímil del caso, y como si nada supiéramos del averiguado problema, redunda en desdoro de la conducta generosa de Jaime I que, apenas lo supo, trató de allegar medios para cumplir el deseo de su hija y de su yerno. Si hubiera sido la sublevación el año 1263, Jaime, en lugar de apresurarse, habría pensado un año largo el modo de socorrer al de Castilla. Por lo contrario, en cuanto lo supo, fines de junio de 1264, apresuró su viaje a Barcelona y a fines de julio los catalanes le concedían el subsidio en Cortes convocadas al efecto (véase Valls-Taberner, trabajo cit., pág. 23).

Hemos de considerar ahora los méritos de Mondéjar que rechaza los absurdos de la *Crónica* y está a dos dedos de acertar. Combate con argumentos documentales que no pudo acaecer la sublevación en el año 1261 y la fija en 1263. Sus palabras son estas: *Que no pertenezca al año de 1261, sino a los fines del de 1262, u principios del de 1263, esta solevación de que hablamos.* Observemos que poco le faltó a Mondéjar para fijar la fecha cierta (Mondéjar, *Ob. cit.*, libro IV, capítulos XI, XII y XV,

págs. *220*, *222* y *228*). Induce a Mondéjar al error de 1263 un texto del padre Martín de Roa que refiriéndose a la era 1301 dice que en ese tiempo *Ecija se vació de Moros*. Es el episodio en que reciben los ecijanos, representados por su Concejo, a don Alfonso y a doña Violante y a don Nuño, hijo del conde don Gonzalo. Aun admitiendo el pasaje de Roa, nada dice terminantemente sobre la sublevación de los moros, aparte de que en el relato pudo Roa sufrir una equivocación cronológica. De todas maneras, Mondéjar vuelve a declarar lo siguiente: *Dejamos ya reconocido pertenece al año de 1263 la solevación de los Reyes Moros de Granada i de Murcia*. Es más, continúa enunciando la alianza con el africano y concluye: *levantándose los Moros que habitaban en los lugares fuertes del Reino de Sevilla, i apoderándose repentinamente de los castillos i alcázares que había en ellos, a los principios del mismo año* (Mondéjar, *Ob. cit.*, libro IV, cap. XV, pág. 218).

Reiteramos una vez más que la sublevación no acaeció a principios de 1263, sino a mediados de 1264. Para una prueba definitiva vamos a acudir a los privilegios rodados, auxiliar indispensable para la tarea probatoria. Los tan mencionados privilegios con rueda y confirmantes que esclarecen tantos puntos oscuros de nuestra historia medieval. Lástima que no abunden en los años debatidos. Examinemos los del año 1263. El 28 de febrero de 1263 (1301 de la era) el Rey da desde Sevilla un privilegio rodado a Niebla y en él confirman *D. Aboabdille Abennaçar, rey de Granada*, y *D. Abuiaffar, rey de Murcia*. Pasados unos meses, el 3 de julio de 1263 (1301 de la era), también en Sevilla, otorga Alfonso X un privilegio rodado a la catedral de Sigüenza, y en este documento, como en otro del día siguiente a la misma catedral, vuelven a confirmar *D. Aboabdille Abennaçar, rey de Granada*, y *D. Abuiaffar, rey de Murcia*, ambos vasallos del rey de Castilla. Hay otro privilegio rodado de 30 de julio, lunes, concedido por el Rey en Sevilla a los de Valladolid, pero quien lo publica no ha dado importancia a los confirmantes y los omitió en la transcripción (Juan Agapito Revilla, *Los Privilegios de Valladolid*, ed. cit., pág. 52). Sin embargo, podemos asegurar que a principios de 1263 no pudo suceder la sublevación, puesto que confirman los reyes moros en privilegios hasta comienzos de junio del año en cuestión. Por desgracia, no hay rodados de la segunda mitad del año. Examinemos el 1264.

El 15 de abril, martes, del año 1264 otorga Alfonso X desde Sevilla un privilegio rodado a Peñafiel. En este documento

confirma el rey de Granada *D. Aboabdille Abennaçar,* pero ya no el reyezuelo de Murcia *D. Abuiaffar.* ¿Qué ha ocurrido para que, precisamente, el gran instigador de la sublevación figure y no el murciano? Ya lo explicaremos. Del 5 de junio, fechado en Sevilla (1264), es un privilegio rodado que concede Alfonso a Pontevedra. Entre sus confirmantes ya no figura el rey de Granada, pero caso raro, sí un *D. Mahomat Aben Mahomat, rey de Murcia.* Nuevo enigma que trataremos también de dilucidar.

Transcurren los meses de verano del año 1264 y de ellos no hay privilegios rodados, pero llegado el otoño aparecen dos, uno de octubre y otro de noviembre, que resuelven el asunto debatido. El 26 de octubre, lunes, da Alfonso X en Sevilla un privilegio a la Orden de Calatrava. En este documento ya no confirman los reyes de Granada y de Murcia. El 13 de noviembre, jueves, asimismo desde Sevilla concede el Rey un privilegio rodado a Arcos de la Frontera; no figuran en él los reyes moros. Es más, ya el año 1265, como expondremos a su tiempo, tampoco hay rastro en los privilegios rodados del vasallaje de los reyes moros ni se mencionan en los diplomas.

Respecto al nazarí, llamado por la Chancillería cristiana *D. Aboabdille Abennaçar, rey de Granada,* la cuestión es fácil. Sigue confirmando hasta la víspera de la conflagración, que en parte fué una sorpresa, y así lo vemos confirmar hasta el privilegio de abril de 1264. Ya el 5 de junio no aparece su nombre en el rodado de esta fecha. La conjura se ha descubierto. Con más razón se omite su nombre en los rodados de fines de 1264 y en los de 1265.

Afrontemos el problema del reyezuelo murciano donde surge una contradicción aparente. Durante muchos años del reinado de Alfonso X prestaba vasallaje al rey de Castilla el rey de Murcia, llamado en los documentos *Don Mahomat Aben Mahomat Abenhut,* que sigue confirmando en los privilegios rodados hasta 1260. Los dos últimos documentos en que confirma son: uno de 27 de enero del año 1259, dado a Toledo, y en otro, también rodado, de 2 de octubre del mismo año, otorgado al obispo don Pedro de Cartagena. Este reyezuelo es el que llaman los arabistas Bahaodaula Mohámed Abenhud, que afirma Gaspar y Remiro murió en 1259 (Mariano Gaspar y Remiro, *Historia de Murcia musulmana.* Zaragoza, 1905, pág. 299). Según los documentos debió morir a fines de 1259. Sucede a Mohámed Abenhud, su hijo *Abucháfar,* que la cancillería cristiana denomina *D. Abuiaffar* y otras veces *D. Abujaffar.* El primer docu-

mento en que figura es uno de 6 de febrero del año 1260 que contiene un privilegio a la ciudad de Toledo.

Dice Gaspar y Remiro que Abucháfar murió de 1261 a 1262, pero se equivoca, pues, como dijimos, figura en un privilegio del 3 de julio del año 1263. Sin duda, ya no vivía en abril del año siguiente, y esto nos explica el que apareciera en rodado del 15 de este mes el rey de Granada y no el reyezuelo murciano. La omisión puede explicarse por el interregno. Sucede a Abucháfar Abenhud, su hijo Mohámed, pero este vasallo de Castilla es destronado por Aluátec Abenhud, representante de la independencia, coincidiendo su elevación con el levantamiento general de Andalucía. Esto explica el que surja el nombre de un *D. Mahomat Aben Mahomat, rey de Murcia,* en el privilegio rodado a Pontevedra del 5 de de junio de 1264 cuando la conjura ya estaba descubierta, pues no figura el rey de Granada. *Don Mahomat* representa la política castellanista frente al rebelde Aluátec y por eso Alfonso X sigue mencionando a Mohámed entre sus vasallos. Al final del año el rebelde ha debido expulsarlo y por eso ya no figura en los rodados, porque Aluátec ha ocupado todo el territorio y se dispone a resistir a los cristianos.

Completemos lo anterior con la indicación de las autoridades civiles y de carácter militar que había en Andalucía para hacer frente al levantamiento. Desde 1253 figura en los privilegios rodados como Adelantado de la frontera don Sancho Martínez de Xodar. En los privilegios de 1254 acompaña al anterior la mención de Garci Suárez, merino mayor *del Regno de Murcia,* y coincide con la aparición del reyezuelo de aquella tierra, cuyo nombre se consigna en los rodados. En septiembre de 1258 hay un cambio de cargos, o sea nuevos nombramientos. Son entonces don Díag Sánchez de *Ffines,* adelantado mayor de la frontera, y don Alfonso García, adelantado mayor del Reino de Murcia (Privilegio rodado de 13 de septiembre de 1258). Este Alfonso García es de la casa de Villamayor, de las más linajudas de Castilla, y el adelantado de la Frontera fué Diago o Diego Sánchez de Funes, que entonces se decía *Fines.* En privilegio rodado de 1259 (10 de julio) se dice *D. Díag Sánchez de Ffunes,* no sabemos si por mala transcripción, y se consigna *D. Alfonso García, adelantado mayor en tierra de Murcia.* En documento original clarísimo que hemos visto recientemente, y es del año 1260 (23 de enero), se expresa *D. Díag sánchez de fines.* Ya en marzo de 1261 ha dejado de ser Adelantado de Andalucía y en rodado del día 24 del citado mes aparece: *D. Alfonso García, adelanta-*

do mayor de tierra de Murcia e del Andaluzía, y así continúa hasta después de la sublevación. ¿Quiso el Rey por precaución concentrar el poder en una sola mano? ¿Por qué separó a Diego Sánchez de Funes? Lo ignoramos.

Conviene ahora dilucidemos cuál fué el auxilio africano que recibió el nazarí de Granada. El emir de los mulsumanes a quien pidió auxilio era Abdala Jacub, hijo del emir Abu Mohamed Abdelhac ben Mahin ben Abubequer ben Hamana ben Mohámed, el Ceneta, el Merín, el Hamami, de la dinastía de los Benimerines que empezó a reinar en julio de 1258 y del que tendremos que ocuparnos muchas veces. De él habla extensamente *El Cartás* (véase págs. 302, 303 y 304 de la traducción castellana de *El Cartás,* por Ambrosio Huici. Valencia, 1918). En el mismo autor se halla esta noticia: "También este año (1263) pasó a hacer la guerra santa al Andalus el valiente caballero Amer ben Idrís con un cuerpo de tres mil Benimerines y voluntarios; el emir de los musulmanes, Abu Yusuf, les confió su enseña victoriosa, les dió pertrechos y caballos y los despidió, haciendo oración por ellos; esta fué la primera expedición de los Benimerines al Andalus". El citado Abu Yusuf es Abu Yusuf Jacub, nombrado anteriormente Abdala Jacub. A esos africanos alude la *Crónica* cuando habla de los zenetes.

Hay una frase de los famosas documentos alfonsinos en que da cuenta el Rey de la traición del granadino, que necesita explicación. La frase es la que sigue: *enbiosse tornar vassallo del Rey de Túnez et enbiol sus mandaderos ael.* Este rey de Túnez era Abdala Mohámed, hijo de Abu-Zekeria. Había subido al trono a la muerte de su padre en octubre de 1249 y tomó el título de *El-Mostancer-Billah.* En su corte se refugió el rebelde infante don Enrique y en ella vivían muchos mulsumanes hispanos acogidos a su protección cuando abandonaron sus tierras ocupadas por el empuje reconquistador de Jaime I y de Fernando III (Véase Ibn Khaldonn, *Histoire des Berbères et des Dynasties musulmanes de l'Afrique Septentrionale, traducida del árabe por el barón de Slane, nueva edición dirigida por Paul Casanova,* tomo II, págs. 333 y siguientes, que se refiere a *El-Mostancer el Hafsida,* Paris, 1927). Quizás la importancia que daba Alfonso en sus cartas a los pactos con el de Túnez dimanaba de lo molesta que era para él la memoria del soberano tunecino que acogió a su hermano el rebelde Infante.

En cuanto al asunto imperial se hallaba estacionado por la aparente neutralidad de Urbano IV. La amabilidad del Papa con

Alfonso es manifiesta, pero no resuelve nada referente al *fecho del Imperio*. Surge en lontananza la figura de Carlos de Anjou como posible contrario presentado por la Curia frente a Manfredo. Suena el nombre de Conradino, el último vástago de la estirpe Staufen. El competidor de Alfonso sigue ganando terreno en Alemania, pues de los siete electores sólo el de Brandenburgo sostiene al castellano. Por fin llega el plazo para resolver la Curia el pleito imperial y entonces Ricardo solicita una prórroga que le fué concedida el 26 de agosto de 1264; el Papa señala como nuevo término para comparecer el día de San Andrés del año venidero.

El asunto de Portugal todavía se tramitaba y ello se refleja en algún documento. En 20 de septiembre, a pesar de las preocupaciones de la contienda guerrera, Alfonso X expide una carta al rey de Portugal sobre la división del Algarbe (Torre do Tombo, *Indice alfabético del siglo xvIII*). Coincide con una noticia de Zúñiga que menciona la carta anterior de 20 de septiembre y señala Sevilla como sitio de su data. Dice que contiene la renuncia de Alfonso X de algunas cosas en favor de Portugal y estas son la demarcación de los términos del Algarbe. El autor de la *Monarquía Lusitana* señala: "*Con obrigación de acudir al Rey su sogro con cincoenta lanças, quando fuese para esto requerido*". Esto se halla consignado en escritura de 5 de junio, hecha en Sevilla, pues la del 20 de septiembre se refiere a otros derechos sobre el mismo asunto algarbiano; alza los homenajes a los caballeros que en su nombre tenían los castillos del Algarbe. Añade Ortiz de Zúñiga que se dieron a otros en tenencia, mientras el portugués cumplía los capítulos a que estaba obligado. El feudo por las cincuentas lanzas era sólo por la vida de Alfonso X, por cuya causa don Juan de Avoin y su hijo don Pedro Annes Portel, caballeros lusitanos, prestaron homenaje al castellano. Este último extremo lo sostiene Brandaón, pero no aparece claro (Véase Ortiz de Zúñiga, *Anales de Sevilla*, tomo I, página 260, y Mondéjar, *Ob. cit.*, págs. 74 y sigs.). En el *Itinerario* hemos fijado las dos fechas de 5 de junio y de 20 de septiembre que acabamos de analizar. Por último, en la Torre do Tombo (*Indice alfabético del siglo xvIII*) hay una carta por la que Alfonso X manda hacer entrega a Portugal de la villa de Santa María del Algarbe. Aparece en el *Indice* sin fecha. La hemos asignado a este año.

Afirma Oderico Rainaldo que en este año de 1264 Alfonso se prevenía a defender el partido de los grandes señores de In-

glaterra que tenían preso a su competidor Ricardo de Cornualles (Véase Mondéjar, *Ob. cit.*, libro IV, cap. XXI, pág. 239). El 14 de mayo de este año se perdía la batalla de *Levisio*, en la que fueron presos el rey Enrique III, su hermano Ricardo y el príncipe Eduardo. La batalla de Lewes, en efecto, se dió en 1264, el 14 de mayo, y la ganó Monfort, conde de Leicester, a causa de la impetuosidad del príncipe Eduardo, cuñado de Alfonso X, que persiguió a las milicias londinenses durante varias millas alejado del campo de batalla para vengar las injurias proferidas por los habitantes de Londres contra su madre. Leicester aprovechó la ausencia del Príncipe y derrotó a Enrique y a Ricardo, haciéndolos prisioneros (Véase H. W. C. Davis, *England under the Normans and Angevins 1066-1272*. Londres, 1915, página 462).

Cree Mondéjar que en este año llegó a Castilla la Emperatriz de Constantinopla, de que trata la *Crónica*. A propósito de ello discurre acerca de un proyecto de matrimonio entre Felipe de Courtenay y una infanta de Castilla, que supone Mondéjar debiera ser doña Berenguela, prometida antaño al príncipe Luis de Francia, hijo de San Luis, muerto a los seis años como refiere Guillermo de Nangis. Combate Mondéjar a la *Crónica* que coloca este suceso en 1267, año en que se concertó el casar a don Felipe de Courtenay o de Brienne con la princesa Beatriz, hija de Carlos de Anjou y de Beatriz de Barcelona, según escritura de 13 de marzo del año 1267 (Mondéjar, *Ob cit.*, libro IV, capítulo XX, pág. 236).

De modo absurdo sitúa en este año González Dávila la conseja de la blasfemia de Alfonso y del rayo que cuenta cayó en el alcázar de Segovia (González Dávila, tomo I, pág. 544, ed. 1645).

Punto cronológico curioso es el indicado por Gil de Zamora sobre un cometa aparecido en el cielo poco antes de la muerte del papa Urbano IV. El texto dice así: *Anno Domini MCCLXIV, cometes tam notabilis apparuit qualem nullus tunc vivens ante vidit; ob Oriente enim cum magno fulgore surgens usque ad medium emispherium versus occidentem comam perlucidam protrahebat; et licet in diversis partibus mundi forte multa significavit hoc tamen unum pro certo compertum est, ut cum plusquam per tres menses duraverit, ipso primo aparente, Papa Urbanus incepit infirmari, et eadem nocte qua Papa espiravit et cometas dispariut* (P. Fidel Fita, *Gil de Zamora*. Boletín de la Academia de la Historia, tomo V, pág. 325). Del mismo cometa habla *El Cartás*, pero lo refiere al año 1263. El párrafo contiene lo si-

guiente: "Este mismo año apareció un cometa en la noche del martes, 12 de Xaabán en —21 junio 1263— y siguió apareciendo todas las noches, al amanecer, cerca de dos meses" (*El Kartás,* ed. A. Huici, pág. 309). Urbano IV, en el mundo Jacobus Pantaleonis, murió el 2 de octubre de 1264.

Mencionemos algunos documentos particulares de este año. Del 3 de enero (1264) se otorga en Sevilla una escritura por la cual Domingo, vecino de la collación de Santa María Magdalena, vende a Pero Suárez y a su mujer doña Tota Alffonso aranzadas de tierra y de olivar en *Puslena,* con la *fijuela* de don Juannes que había comprado de don Diego y de su mujer doña Teresa. Los linderos son: de dos cabos Alfonso Fernández y dos cabos Pero Suárez (Documentos del Archivo de Santa Clara. Publicado en *Sevilla en el siglo XIII,* pág. CXXXVI). De lunes 21 de diciembre del año 1302 de la era (1264) es una carta de don Pedro, obispo de Cuenca (Archivo Catedral de Cuenca).

Refiere Nogales que este año de 1264 sucedió en la sede vacante de Ciudad Rodrigo un hecho extravagante, pues eligiendo el cabildo un prelado y ocurriendo disparidad, delegaron sus poderes para que eligiese obispo en el más anciano de ellos, llamado don Domingo Martín, el cual se eligió a sí mismo con esta fórmula: "Puesto que en mí habéis delegado vuestras facultades y, por lo tanto, represento a todo el capítulo, nombro obispo a mí don Domingo Martín". Refería este caso una losa que estuvo sobre el sepulcro del Obispo, a mano derecha de la puerta del Enlosado. Aclamado por el pueblo fué confirmado por el Arzobispo de Santiago (Nogales Delicado, *Historia de Ciudad Rodrigo,* pág. 64). No sabemos con precisión cuándo acaeció el hecho, pues todo el año 1264 confirma un Domingo como prelado de *Cibdat,* que es como llamaban a Ciudad Rodrigo. Mas la vacante producida por la muerte de *D. Leonart* se produce en 1259; en este año se dice en los rodados: *La Eglesia de Cibdat Rodrigo vaga.* Ya el año 1260 surge un *D. Domingo.* ¿Es que se suceden dos del mismo nombre? Consultemos el Eubel. Este autor, que ha elaborado una obra de indispensable consulta que representa un gran progreso, es en ocasiones de información muy deficiente. Este es uno de los casos. El pontificado de Leonardo está preciso desde 1253 a 1259, pero luego salta al año 1284 sin conocer ninguno de los prelados intermedios (Conradum Eubel, *Hierarchia Catholica Medii Revi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium Ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum 1431 perducta* &. Monasterii,

1913, vol. I, pág. 189). Rectificamos además a Eubel, pues por lo menos desde agosto de 1252 figura ya *D. Leonart* como prelado de Ciudad Rodrigo.

Queremos transcribir, para terminar este largo comentario al año 1264, un documento de un gran magnate que ha de alcanzar gran relieve a fines del reinado. Nos referimos a don Simón Ruiz de los Cameros. El documento es como sigue: "Conoscuda cosa sea aquantos esta carta vieren como yo Symon rroyz delos cameros vendo Auos el Cabildo delos Canonigos desant Martín de Aluelda la meatad del molino desalamón, que yo auia con uusco, por cient marauedís alffonssis pagado depreçio ꝛ de aluarroç; ꝛ uos el Cabildo de aluelda por que seades sseguros desta venta Do uos esta mi carta abierta sellada con nuestro sello colgado, en Testimonio. ffecha la carta en Logronno, Sabado XXI dia andado delmes de Junno en Era demill ꝛ CCC ꝛ dos Annos" (Pergamino pequeño, bien conservado. Sello extraordinario de cera. De un lado jinete sobre caballo a galope; el caballero lleva cota de mallas y casco; monta en silla adornada y ostenta espuelas. Este es el anverso. En el reverso un escudo y en él una cruz gamada. Tanto en el anverso como en el reverso corre esta inscripción: *Simonis Roderici de los Cameros.* Sostienen el magnífico sello de cera unas cuerdas toscas. Archivo de la Colegiata de Logroño).

Salazar y Castro dice que don Simón Ruiz de los Cameros casó con doña Sancha Alfonso, hermana de San Fernando e hija, por tanto, de Alfonso IX de León y de doña Teresa Gil (Luis Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara,* tomo III, pág. 34. Madrid, 1697). El padre Flórez dice que don Simón Royz de los Cameros había tratado boda con la venerable doña Sancha Alfonso, pero, al parecer, no llegó a celebrarse el matrimonio. En cambio, el agustino señala el matrimonio del de Cameros con doña Beatriz Fadrique, hija del infante don Fadrique. Esta dama era viuda de don Tello Alfonso de Meneses. Por este casamiento don Simón era sobrino político del rey Alfonso X (P. Flórez, *Memorias de las Reynas Catholicas. Historia genealógica de la Casa real de Castilla y de León. Todos los Infantes, trages de las Reynas en Estampas; y nuevo aspecto de la Historia de España,* tomo I, págs. 451 y 452. Madrid, 1761). En el Archivo Histórico Nacional hay un curioso documento de 1307 de la era (1269 de C.) fechado el día 23 de octubre en el

capítulo de los Frayles menores de Burgos, donde se consigna la venta otorgada por don Simón Royz, hijo de don Roy Díaz de los Cameros, en favor de doña Sancha Alfonso, hija del Rey de León (Registro Diplomático de Santiago, fols. 431-198 B. Archivo Histórico Nacional. Véase Salazar, *Casa de Lara,* tomo IV, pág. 39).

ANTONIO BALLESTEROS BERETTA.

(*Continuará.*)